



RESOLUCION N° 1692



Ministerio de Educación y Justicia

ACT. S.C.E. N° 1496
Expte. N° 29.456/86

BUENOS AIRES, 27 JUN 1986

VISTO los propósitos de las Primeras Jornadas de la Escuela Nacional Normal Superior N° 7 de CAPITAL sobre El Docente como Agente de Salud que se realizaron en dicho establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que esos propósitos coinciden con la decisión de este Ministerio de facilitar a los docentes de su jurisdicción el acceso a los eventos cuya finalidad sirva para mejorar la formación y la salud psicofísica de los alumnos;

Que de acuerdo con lo manifestado por la Dirección Nacional de Educación Media y lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa correspondería asegurar la mayor concurrencia y participación del personal docente convocado;

Que el Decreto N° 101/85 confiere a este Ministerio la atribución pertinente;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No computar las inasistencias del día 17 de junio del corriente año en los establecimientos de su jurisdicción a todos los profesores que asistieron a las Primeras Jornadas de la Escuela Nacional Normal Superior N° 7 de CAPITAL sobre El Docente como Agente de Salud.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

alr. (Signature)
Edu (Signature)
OMS (Signature)